



Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 112 e) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de cuarenta y siete miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 4 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que el Líbano ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, en las elecciones que se celebrarán en Nueva York el 9 de mayo de 2006 durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

La candidatura del Líbano al Consejo recientemente creado se debe a su convencimiento de la importancia de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas, que se consagran en la Constitución del Líbano como normas universales y jurídicamente vinculantes y que constituyen el fundamento de su variada sociedad.

Al presentar su candidatura, el Líbano reafirma su firme confianza en el sistema de las Naciones Unidas y promete colaborar diligentemente con el Consejo de Derechos Humanos y todos los Estados Miembros para seguir velando por el reconocimiento y el respeto efectivos de los derechos humanos.

El Líbano ya desempeñó un papel fundamental en el comité de redacción de la Declaración Universal, a través de una personalidad destacada del país que, más tarde, presidió la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante dos mandatos consecutivos (1951-1952). En 1962 otro libanés presidió el 18º período de sesiones de la Comisión.

Además, el Líbano ha seguido comprometido mediante su adhesión a gran número de convenciones y pactos, los últimos de los cuales son los siguientes:

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional



- El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La candidatura del Líbano está respaldada por una experiencia singular de libertad, diálogo interactivo, tolerancia y respeto por las diferencias, demostrada permanentemente a lo largo de la historia del país, y coincide con la aprobación por el Comité parlamentario sobre los derechos humanos de un plan de acción nacional ambicioso y multisectorial en favor de los derechos humanos, que ya se ha empezado a aplicar progresivamente con apoyo del Gobierno.

Consciente del carácter global e indivisible de los derechos humanos y de las responsabilidades de los Estados al respecto, el Gobierno del Líbano colaboró con el Parlamento, la sociedad civil, los interesados pertinentes y las organizaciones internacionales para que el plan nacional mencionado cumpliera las más altas normas internacionales de derechos humanos.

El Líbano ha logrado resultados tangibles en los ámbitos de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales, y su población está comprometida en la defensa de los ideales de libertad, justicia y paz y a mejorar el historial de derechos humanos en el país. En función de todo ello, y teniendo en cuenta el papel constructivo que desempeña el Líbano en el cruce de civilizaciones y culturas de la región, el Gobierno espera con interés contar con el valioso apoyo de todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas para su candidatura al Consejo de Derechos Humanos.
